

á ella; así tambien cuando sintiéreis en vos alguna aversion, ó algun disgusto ó desabrimiento con alguno, habeis de andar mas prevenido y con mas recato, para que no os lleve tras sí aquella aversion ó disgusto, y os haga salir en alguna palabra ú obra, que muestre el sentimiento y tentacion que teneis, y deis ocasion de ofensa á vuestro hermano; antes entonces habeis de procurar esforzaros mas á hacerle buenas obras, rogando á Dios por él, y hablando bien de él, y ayudándole en todo lo que se ofreciere, conforme al consejo del Evangelio, y á lo que dice el apóstol san Pablo, ad Rom. xii, que con hacer bien se ha de vencer y sobrepujar el mal: *Noli vinci à malo, sed vinci in bono malum; hoc enim faciens, carbonem ignis congeres super caput ejus.* Matth. v. Eso será echar sobre la cabeza de vuestro hermano brasas de amor y caridad.

Cuenta Tomás de Kempis (1) de un sacerdote siervo de Dios, y compañero suyo en el mismo monasterio, que yendo á otro convento á cierto negocio, encontró en el camino con un hombre lego, con el cual se fué hablando familiarmente, y vinieron á tratar de cosas de Dios, y entre estas pláticas vino el lego á decir, que le queria descubrir cierta cosa que en otro tiempo le habia acaecido; y fue que habiendo mucho tiempo

(1) Thom. de Kempis, in vita Henrici Brum, cap. 7.

que, cuando oia misa, no podia ver jamás el santísimo Sacramento en las manos del sacerdote, y entendiendo que esto era porque estaba muy apartado, y que con su flaca vista no alcanzaba á poderle ver, se llegó al altar y al sacerdote que celebraba; pero que con todo eso no vió mas así que así, y que esto le duró por mas de un año: y como se hallase perplejo y confuso, no sabiendo la causa de esto, dice que volviendo en sí, determinó de comunicar esto en confesion con un sacerdote, el cual despues de haberle examinado con prudencia, halló que este dicho hombre estaba ya enemistado con un prójimo suyo por cierta injuria que de él habia recibido, la cual por ninguna cosa habia querido perdonar. Y considerando el buen confesor la malicia y dureza de corazon de ese, parte reprendiéndole, parte amonestándole, dióle á entender el gran peligro en que estaba, y que si de corazon no perdonaba las injurias, que era por demás pensar alcanzar perdon de sus pecados; y que esta habia sido la causa por que no podia ver el santísimo Sacramento. Oyendo esto, compungido en su corazon, y obedeciendo al consejo del buen confesor, perdonó á su enemigo, y acabada su confesion, y recibida la penitencia y absolucion, entró en la iglesia, y oyó misa, y vió sin dificultad alguna el santísimo Sacramento; y en hacimiento de gracias no se harta-

ba de bendecir al Señor por este beneficio, y por los demás que maravillosamente obra con sus criaturas.

#### CAPÍTULO XV.

*De los juicios temerarios: declárase en qué consiste la malicia y gravedad.*

*Tu autem quid judicas fratrem tuum? Aut tu quare spernis fratrem tuum?* Ad Rom. xiv. Y vos, dice el apóstol san Pablo, ¿cómo os atreveis á juzgar á vuestro hermano, y á menospreciarle y desestimarle en vuestro corazon? Entre otras tentaciones, con que el demonio enemigo de nuestro bien nos suele hacer guerra, una y muy principal es, trayéndonos juicios y sospechas contra nuestros hermanos, para que quitándonos la estima y buena opinion que de ellos tenemos, nos quite juntamente el amor y caridad, ó á lo menos nos haga entibiar y resfriar en ella. Por la misma razon habemos nosotros de procurar resistir con mucha diligencia á esta tentacion, y tenerla por muy grave, por tocarnos en una tecla tan principal como es la caridad: así nos lo avisa san Agustin: *Præ omnibus cavenda est suspicio, quæ est amicitie venenum* (1): Si quereis conservaros en amor y caridad con vuestros hermanos, ante todas cosas es menester que os guardéis mucho

(1) August. lib. de amicitia, cap. 14.

de juicios y de sospechas, porque ese es el veneno de la caridad. Y san Buenaventura dice: *Occulta pestis, sed gravissima, quæ Deum fugat, et fraternam lacerat charitatem* (1): Pestilencia oculta y secreta, pero gravísima, que echa léjos de sí á Dios, y destruye la caridad de los hermanos.

La malicia y gravedad de este vicio consiste en que infama uno á su prójimo consigo mismo, despreciándole y teniéndole en menos, y dándole bajo é injurioso lugar en su corazon, por indicios livianos y no bastantes para eso, en lo que hace agravio é injuria á su hermano; y tanto será mayor la culpa de esto, cuanto la cosa de que le juzga fuere mas grave, y los indicios mas insuficientes. Entenderáse bien la gravedad de esta culpa por otra semejante. Si acerca de otro deshiciéseis vos á vuestro hermano, haciendo que otro perdiese la estima y buena opinion que tenia de él, infamándole; bien se ve que seria pecado grave. Pues ese mismo agravio é injuria le haceis en quitarle, sin causa y sin indicios bastantes para ello, la estima y buena opinion que de él teniais; porque tanto estima vuestro hermano tener buena reputacion con vos, como con el otro: y por sí echará cada uno bien de ver la injuria y agravio que en esto hace á su prójimo. ¿No os agraviaríais vos que otro os tuvie-

(1) S. Bonaventur. in stimulo amoris, cap. 10.

se por tal, sin haber dado causa bastante para ello? Pues ese agravio haceis al otro de juzgarle por tal: medidlo por vos: que esa es la medida de la caridad con nuestro prójimo, y de la justicia tambien.

Hase de advertir aquí que una cosa es tener tentacion de juicios, y otra ser vencido de la tentacion de ellos. Como solemos decir en las demás tentaciones, que una cosa es tener tentaciones deshonestas, y otra ser vencido y consentir en ellas; decimos que no está el mal en lo primero, sino en lo segundo; así aquí no está el mal en ser uno molestado de pensamientos de juicios, aunque mejor seria que tuviésemos tanta caridad y amor á nuestros hermanos, y tanta estima de ellos, y tanto conocimiento propio de nuestras faltas, que no se nos levantase el pensamiento á mirar ni á pensar en faltas ajenas; pero al fin, como dice san Bernardo: *Non nocet sensus, ubi non est consensus* (1): No está la culpa en el sentimiento, sino en el consentimiento y en ser vencido de la tentacion; y entonces es uno vencido de la tentacion de los juicios, cuando se determina y consiente en ellos, y por ellos pierde la buena estima y reputacion que tenia de su hermano, y le tiene en menos, conforme á las palabras dichas del Apóstol; y en tal caso, cuando se confesare, no

(1) S. Bernardus, de interiori domo, cap. 26.

ha de decir que se le han ofrecido juicios contra su hermano, sino que ha consentido en ellos, y sido vencido de esa tentacion.

Y avisan aquí los teólogos que se ha de guardar uno mucho de decir al otro el juicio ó sospecha mala que se le ofreció de su prójimo, porque no sea causa que el otro tenga el mismo juicio y sospecha, ó se confirme en la que ya por ventura le habia venido; porque es tan mala nuestra inclinacion, que mas fácilmente creemos lo malo de otro, que lo bueno: y aun confesándose, advierten que no ha de declarar uno la persona con quien se le ha ofrecido el juicio, como ni la persona de quien se ofendió por tal ó tal cosa que hizo; porque no engendre con eso en el confesor alguna mala sospecha ó menos estima de él: tanto es el recato y cuidado que los Doctores y los Santos quieren que tengamos con el honor y buena opinion de nuestro prójimo; y ¿quereis vos por unos indicios livianos y ligeros quitarle la estima y reputacion que tenia en vos, y que tiene derecho natural á tener con todos, mientras sus obras no dieren suficiente testimonio de lo contrario?

Fuera de la injuria y agravio que en esto se hace al prójimo, contiene en sí este vicio otra malicia é injuria grave contra Dios, que es usurpar la jurisdiccion y juicio, que es propio de Dios, contra aquello que Cristo nuestro Se-

ñor dice en el Evangelio: *Nolite judicare, et non judicabimini, nolite condemnare, et non condemnabimini*. Luc. vi. Dice san Agustin (1), que prohibe aquí los juicios temerarios, cuales son juzgar la intencion del corazon ú otras cosas inciertas y ocultas, porque reservó Dios para sí el conocimiento de esta causa; y así manda que no nos entremetamos nosotros en ella. El apóstol san Pablo declara esto mas en particular, escribiendo á los romanos: *Tu quis es, qui judicas alienum servum? Domino suo stat, aut cadit*. Ad Rom. xiv. ¿Quién sois vos, que os atreveis á juzgar al siervo ajeno? Juzgar es acto de superior: ese hombre no es vuestro súbdito, dueño tiene que es el Señor; dejadle á él que le juzgue, no usurpeis vos la jurisdiccion de Dios: *Itaque nolite ante tempus judicare, quoadusque veniat Dominus, qui et illuminabit abscondita tenebrarum, et tunc laus erit unicuique à Deo*. I ad Cor. iv. Y esa es la razon que da el Apóstol para que no juzguemos; porque son cosas inciertas y ocultas que pertenecen al juicio de Dios; y así el que se entremete en juzgar esas cosas, usurpa la jurisdiccion y juicio propio de Dios.

En las vidas de los Padres se cuenta de uno de aquellos monjes, que por algunos indicios que vió y oyó, juzgó mal de otro mon-

(1) August. lib. de sermon. Domini in monte, cap. 28.

je, y luego oyó una voz del cielo que dijo: Los hombres se han alzado con mi juicio, y se han entremetido en jurisdiccion ajena. Y si esto decimos, y lo dicen los Santos aun de las cosas que tienen alguna apariencia de mal; ¿qué será de los que aun las cosas de suyo buenas echan á mala parte, juzgando que se hacen con mala intencion y por respetos humanos? Eso es mas propiamente usurpar la jurisdiccion y juicio de Dios; pues aun dentro de los corazones de los hombres quieren entrar, y juzgar las intenciones y pensamientos ocultos, que es propio de Dios. *Facti estis iudices cogitationum iniquarum*, dice el apóstol Santiago en el cap. ii; y el Sábio dice: Que se quieren hacer adivinos, juzgando lo que no saben ni pueden saber: *In similitudinem arioli, et conjectoris, aestimat quod ignorat*. Proverb. xxiii.

#### CAPÍTULO XVI.

*De las causas y raices de donde proceden los juicios temerarios, y de sus remedios.*

La primera raiz de donde suelen nacer los juicios temerarios es la que lo es de todos los males y pecados, que es la soberbia; pero particularmente lo es de este. Nota aquí san Buenaventura (1) una cosa digna de considera-

(1) S. Bonaventur. in stimulo amoris, cap. 10.

cion, y dice, que la gente que se tiene por espiritual suele ser mas tentada que otra en esto de juzgar y calificar á otros, que parece quieren cumplir lo que el apóstol san Pablo dijo en otro sentido: *Spiritualis autem judicat omnia*. I ad Cor. II. Paréceles á estos que ven en sí dones de Dios, y habiendo de ser con eso mas humildes, se desvanecen con ello, y piensan que son algo, y con respecto á sí tienen en poco á los otros, cuando los ven que andan menos recogidos, mas ocupados y divertidos en cosas exteriores: de aquí les viene un espíritu reformativo de vidas ajenas, olvidándose de sí mismos. Dicen los Santos, que la simplicidad es hija de la humildad; porque el verdadero humilde tiene los ojos abiertos solamente para ver sus faltas, y cerrados para ver las de sus prójimos, y halla en sí siempre tanto que mirar y que llorar, que no se le levantan los ojos ni el pensamiento á mirar las ajenas: y así si uno fuese verdadero humilde, léjos estaria de esos juicios: por lo cual dan los Santos este remedio por muy importante, así para esto como para otras muchas cosas, que traigamos los ojos abiertos solamente para ver nuestras faltas: *Ut sciam, quid desit mihi*, Psalmo XXXVIII; y cerrados para ver las faltas de nuestros prójimos: y que no seamos como los hipócritas que reprende Cristo en el sagrado Evangelio, que ven la paja en los ojos de su vecino, y no ven la vi-

ga que traen atravesada en los suyos: *Quid autem vides festucam in oculo fratris tui, et trabem in oculo tuo non vides?* Matth. VII. Porque el traer siempre los ojos en nuestros propios defectos, trae consigo grandes bienes y provechos, trae humildad y confusion, trae temor de Dios y recogimiento de corazon, trae grande paz y sosiego; pero el andar mirando defectos ajenos, trae consigo grandes males é inconvenientes, como son soberbia, juicios temerarios, indignacion contra mi hermano y desestima de él, desasosiego de conciencia, celos indiscretos, y otras cosas que turban el corazon. Y si alguna vez viéreis algun defecto en vuestro prójimo, dicen los Santos, sea para sacar fruto de ello. San Buenaventura (1) enseña un buen modo para esto, y dice: Cuando viéreis en vuestro hermano alguna cosa que os desagrade, antes que le juzgueis, volved los ojos adentro, y mirad si hay en vos alguna cosa digna de reprehension; y si la hay, tornad la sentencia contra vos mismo, y condenaos en aquello en que queríais condenar al otro, y decid con el Profeta: *Ego sum qui peccavi, ego inique egi*. II Reg. XXIV. Yo soy el malo y el perverso que no merecia besar la tierra que el otro pisa, y me atrevo á juzgarle; ¿qué tiene que ver aquello que yo veo en mi hermano con lo que yo sé de mí? San Bernardo enseña otro

(1) Bonav. in reg. novit. cap. 12.

modo muy bueno, que podemos tener en esto: *Cum vides aliquid, quod tibi displicet, vide, si hoc est in te, et abscinde* (1): Si viéreis alguna cosa en otro que os desagrade, volved luego los ojos á vos, y mirad si teneis aquello, y quitadlo: *Si vero vides aliquid, quod tibi placeat, vide, si hoc est in te, et tene, et si non est, assume*: Y cuando veis alguna cosa en vuestro hermano que os agrada, volved tambien los ojos á vos, y mirad si teneis aquello: si lo teneis, procurad conservarlo; y si no lo teneis, procurad alcanzarlo. De esta manera, de todo sacaremos provecho.

Santo Tomás (2) pone otras raíces de estos juicios; dice, que suelen nacer algunas veces de tener uno maleado el corazon, y por lo que él ha hecho ó haria, juzga á los demás, conforme á aquello del Sábio: *Sed et in via stultus ambulans, cum ipse insipiens sit, omnes stultos aestimat*, Eccles. X: que es en buen romance lo que dice el refran: Piensa el ladron, que todos son de su condicion. Así como cuando uno mira por un vidrio azul, todo le parece azul, y si mira por un vidrio colorado, todo le parece colorado; así al malo y al imperfecto todo le parece malo, y todas las cosas echa á mala parte, porque las mira por vidrio de esa misma calidad; porque él hace las cosas de aquella manera,

(1) Bernard. in for. honestæ vitæ documento ibi addito.

(2) S. Thom. 2, 2, q. 60, art. 5.

y por aquellos fines y respetos, piensa que así las hacen los demás. Á estos les cuadra bien aquello que dice san Pablo, ad Rom. II: *In quo enim judicas alterum, teipsum condemnas; eadem enim agis, que judicas*: Á vos mismo os condenaís en estos juicios; pues vos haceís aquello que juzgais. El que es bueno y virtuoso, siempre echa las cosas á la mejor parte, aunque haya algunos indicios que hagan la cosa dudosa; y el echarlas á la peor parte no es buena señal. Dice san Doroteo en la doctrina 26, que así como el que tiene buena complexion y buen estómago, aun el manjar malo convierte en buena sustancia; y por el contrario, el que tiene mala complexion y mal estómago, el buen manjar convierte en mal humor; así es tambien en esto, que el que tiene buena alma y trata de virtud, todo lo convierte en bien, todo lo echa á buena parte; pero el que no trata de virtud, todo lo convierte en mal humor, echando las cosas á mala parte.

Añaden mas los Santos, que aun cuando lo que se ve fuere claramente malo, aunque no es pecado juzgar por malo lo que de cierto lo es; pero que entonces se ha de echar de ver la virtud y perfeccion de uno, procurando excusar á su prójimo en cuanto pudiere. Dice san Bernardo (1): *Excusa intentionem, si opus non potes: puta ignorantiam, puta subreptionem,*

(1) Bernard. serm. 40 super Cantic.

*puta casum*: Si no podeis excusar la obra, excusad la intencion; pensad que fue alguna inconsideracion ó ignorancia, pensad que debió de ser olvido natural, pensad que fue algun súbito y primer movimiento. Si amásemos al prójimo como á nosotros mismos, y le mirásemos como á otro yo, pues que *amicus est alter ego*, no nos faltarian modos y maneras para excusarle. ¡Oh cómo se excusa el hombre á sí mismo! ¡Cómo se defiende! ¡Cómo disminuye y aligera sus culpas! Así haríamos con nuestros prójimos si los amásemos como á nosotros mismos. Y cuando la falta es tan evidente y culpable que no da lugar á excusa, dice san Bernardo: Pensad que fue muy grave y vehemente la ocasion y tentacion que tuvo, y decid dentro de vuestro corazon: Si aquella tentacion me combatiera á mí con tanta fuerza como combatió á aquel, y el demonio tentador tuviera tanto poder para tentarme á mí como tuvo para tentar á aquel; ¿qué fuera de mí? De nuestro santo Padre Ignacio leemos (1), que cuando la obra era tan evidentemente mala que no daba lugar á excusa ni tenia otra salida, suspendia su juicio, y asíase á la Escritura, y decia: *Nolite ante tempus judicare*: No queráis juzgar antes de tiempo: y aquel otro dicho del Señor á Samuel: Dios solo es el que mira los corazones; y aquello de san Pablo:

(1) Lib. 5, cap. 6 vitæ P. N. sancti Ignatii; I Cor. IV; I Reg. XVI; Rom. XIV.

En el acatamiento del Señor está cada uno en pié ó caído.

Otra raíz de esto y muy principal pone santo Tomás (1): dice que muchas veces suelen nacer los juicios de tener uno alguna aversion, alguna envidia ó emulacion con aquel á quien juzga; porque esto inclina mucho á que le parezcan mal sus cosas, y á que las eche á la peor parte, por livianos indicios que haya: *Quia unusquisque faciliter credit, quod appetit*. I ad Cor. XIII. Porque fácilmente cree uno aquello que desea. Esto se ve bien por lo contrario; porque cuando uno tiene mucho amor á otro, luego le parecen bien todas sus cosas, y está tan léjos de interpretar y echarlas á mala parte, aunque las vea no tales, que antes las excusa y aligera: *Charitās non cogitat malum*. Una misma falta y unos mismos indicios; cuán diferente viso hacen en aquel que amais y en aquel á quien teneis alguna aversion! Cada dia experimentamos esto, que las cosas de este os dan en rostro, y hará otro por ventura mas que eso, y no os ofende ni reparais en ello; y lo uno y lo otro dijomuy bien el Sábio, Prov. X: *Odium suscitāt rixas, et universa delicta operit charitas*: El odio despierta rencillas; empero la caridad, por el contrario, todo lo cubre, y hace que no se echen de ver las faltas; y así el juzgar es falta de amor. De ahí es tambien que aun lo que no es falta en nues-

(1) S. Thom. ubi sup.

tro hermano, nos da muchas veces en rostro, sus meneos, sus pláticas, su modo de proceder, y aun algunas veces lo que es virtud. De donde se sigue, que así como la simplicidad ayuda mucho para conservar la caridad de unos con otros; así tambien la caridad ayuda mucho para que haya simplicidad. Dáse la mano estas dos virtudes como buenas hermanas.

Ayudarános tambien mucho á esto el considerar atentamente la astucia y malicia del demonio que nos quiere quitar la estima y consiguiientemente el amor de nuestros hermanos por unas cosillas que algunas veces no son faltas: y si lo son, son tan livianas, que no pueden carecer los hombres de semejantes faltas; porque en esta vida no hay hombre que no tenga faltas y pecados veniales. *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, et veritas in nobis non est*, I Joan. I, dice el apóstol y evangelista san Juan en su canónica: Si dijéremos que no tenemos pecados, engañámonos, y no decimos verdad. *Septies enim cadet justus*. Prov. XXIV. Siete veces caerá el justo; quiere decir muchas veces: y no por eso deja de ser justo. Pues por lo que uno no deja de ser justo ni pierde un punto de la gracia de Dios, no es razon que pierda con vos; porque el verdadero amor de caridad no está preso de alfileres, ni está fundado en palillos, como las amistades del mundo, que se pierden por cualquier

niñería, y por solo que no hicisteis un cumplimiento con vuestro amigo: el amor de caridad está fundado en Dios, que no puede faltar. Pues imitemos aquellas entrañas y condicion de Dios, que no nos deja de querer y amar, aunque estemos tan llenos de faltas é imperfecciones y de pecados veniales como estamos, ni se disminuye por eso un punto de su amor. Dios me sufre á mí tantas faltas é imperfecciones, y yo no puedo sufrir una falta pequeña de mi hermano, sino que luego me da en rostro y me enfada, y quedo amargado y desabrido con él. Muestra dais en eso que no es vuestro amor puro de caridad y por Dios; porque si lo fuese, lo que no enoja á Dios no os habia de enojar y disgustar á vos; lo que no enoja á nuestro Dueño y Señor, no es razon que enoje á sus siervos y criados: aquel es hijo de Dios y muy querido y amado suyo: pues si Dios le ama y estima, es razon que tambien vos le ameis y estimeis: *Charissimi, si sic Deus dilexit nos, et nos debemus alterutrum diligere*. I Joan. IV.

Añádese á esto una doctrina de san Gregorio (1), y es comun de los Santos: dice, que algunas veces Dios nuestro Señor á los que da grandes dones, les niega otros menores, y los deja con algunas faltas é imperfecciones por alta y secreta disposicion y providen-

(1) Gregor. lib. 34 Moral. cap. 15; et in Past. p. 4 in fin. et lib. 3 Dialog. cap. 14.

cia suya, para que viendo que desean y procuran quitar un mal siniestro, y una mala condicion que tienen, y que nunca acaban, sino que proponiendo tantas veces, con todo eso faltan; anden siempre humillados y confundidos, y entiendan que menos podrian de sí las cosas mayores, pues no pueden las menores; de manera que puede uno por una parte tener mucha virtud y mucha perfeccion y ser santo, y por otra tener juntamente con eso algunas faltas é imperfecciones, que le ha dejado Dios para ejercicio suyo, y para que con eso se conserve con humildad en los dones que tiene. Pues de aquí habemos de sacar para nuestro propósito que no debemos juzgar ni desestimar á nadie, por tener algunas faltas de estas, ni estimaros ni preferiros vos, por pareceros que no teneis aquellas faltas: acordaos de esto que dice san Gregorio, que aquel con aquello puede ser perfecto, y vos sin ello podeis ser imperfecto; y de esa manera conservareis en vos por una parte la humildad, y por otra la estima y amor de vuestro hermano, y el no juzgarle ni tenerle en menos por aquello.

## CAPÍTULO XVII.

*En que se confirma lo dicho con algunos ejemplos.*

En las vidas de los Padres se cuenta del abad Isaac, que viniendo un dia de la soledad en que vivia en una Congregacion de monjes, juzgó mal de uno, teniéndole por digno de pena, porque vió en él algunos indicios de poca virtud: yendo despues de vuelta hácia su celda, halló á la puerta de ella un Ángel en pié que le impedía la entrada; y preguntándole el santo Abad la causa, respondió el Ángel, que el Señor le habia enviado para que le dijese, que dónde queria ó mandaba que echase á aquel monje, á quien él ya habia juzgado y condenado. Entonces el Abad, conociendo su culpa, pidió al Señor perdon. El Ángel le dijo, que el Señor le perdonaba por entonces, y que para adelante se guardase mucho de hacerse juez ni dar sentencia contra nadie, antes que el Señor, que era juez universal, le juzgase.

Cuenta san Gregorio de Casio, obispo Narniense, gran siervo de Dios (1), que era naturalmente muy colorado y encendido de rostro. Viéndole Totila, rey de los godos, juzgó que aquello era de beber vino; pero el Señor tuvo cuidado de volver luego por la honra de su siervo, permitiendo que el

(1) Gregor. lib. 3 Dialog. cap. 9.

demonio entrase de repente en un criado suyo, el cual llevaba su estoque, y que le atormentase delante del Rey y de todo su ejército. Llevaron al endemoniado al Santo, y haciendo sobre él oracion y la señal de la cruz, le libró luego del demonio: por lo cual el Rey mudó su juicio, y le tuvo en mucho de allí adelante.

En las vidas de los Padres se cuenta que habia dos monjes muy santos y muy hermanados, á los cuales Nuestro Señor habia hecho esta gracia, que cada uno de ellos veia en el otro la gracia de Dios que en él moraba, por alguna señal visible que allí no se dice cuál era. Salió uno de ellos un viernes por la mañana fuera de la celda, y vió un monje comiendo; y como le viese, sin mas examinar la necesidad ó causa que tenia para comer tan de mañana, le dijo: ¿Pues cómo á esta hora comes, siendo hoy viernes? pareciéndole aquello falta en el otro. Cuando volvió á la celda, entristeciése mucho el monje compañero, porque no vió en él la señal que solia de la gracia de Dios, y díjole: Hermano, ¿qué has hecho despues que saliste? Él respondió, que no sabia de sí que hubiese hecho algun mal. Replicó entonces el compañero: ¿Has por ventura hablado alguna palabra ociosa? Él luego se acordó de lo que habia dicho y juzgado del otro monje. Contóle lo que pasaba, y ayunaron ambos dos semanas en penitencia de aquella culpa;

y pasadas, vió la señal que solia. En las crónicas de san Francisco (1) se refiere una vision maravillosa que mostró el Señor á fray Leon, uno de los compañeros de san Francisco. Veia gran número de frailes menores en procesion muy resplandecientes y hermosos, entre los cuales vió uno mas glorioso, de cuyos ojos salian rayos mas resplandecientes que los del sol; y eran tan claros y hermosos, que no le podia mirar al rostro: y preguntando el santo fray Leon, ¿quién era aquel fraile de tan claros y resplandecientes ojos? Fuele respondido que era Fr. Bernardo de Quintaval, primer compañero de san Francisco; y que el tener los ojos con tanta luz y resplandor, era porque siempre juzgaba á la mejor parte cuanto veia en los otros, y tenia á todos por mejores que á sí. Cuando veia á los pobres y remendados, decia: Estos mejor guardan la pobreza que tú; y lo juzgaba como si voluntariamente prometieran y quisieran aquella pobreza. Y cuando veia á los ricos y bien vestidos, decia con mucha compuncion: Por ventura esos traen cilicios debajo, y secretamente castigan su carne, y exteriormente se visten de esta manera por huir la vanagloria; y así puede ser que sean mejores que tú. Y que por esta sencillez de ojos le daba el Señor aquella particular gloria en ellos. Esto

(1) Part. 1, lib. 6, cap. 9 hist. Ord. Min. et refert etiam Marc. Marul.